Expediente: 110014189003-2018-01702-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Tener por notificado del mandamiento de pago a Jesús Amado Melo, según da cuenta el acta de notificación suscrita por el curador Ad Litem el día 24 de marzo de 2021, quien dentro del término concedido presentó contestación a la demanda sin proponer medios exceptivos.
- 2.- Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>3 de Mayo de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>15.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

068e727f7d83f841aa4477f7dde288c3e1d4fca5441d6608ebd887d238a5a51a Documento generado en 30/04/2021 12:22:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica